

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

23996 Orden PJC/1292/2024, de 13 de noviembre, por la que se publica el Acuerdo por el que se crea el Grupo de Trabajo Permanente para crisis de suministro de recursos de primera necesidad y carácter estratégico.

El Consejo de Seguridad Nacional, en su reunión del día 15 de octubre de 2024, ha adoptado un Acuerdo por el que se crea el Grupo de Trabajo Permanente para crisis de suministro de recursos de primera necesidad y carácter estratégico.

Para general conocimiento, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24.1.e) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, dispongo la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del referido acuerdo como anexo a la presente orden.

Madrid, 13 de noviembre de 2024.—El Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Félix Bolaños García.

ANEXO

Acuerdo por el que se crea el Grupo de Trabajo Permanente para crisis de suministro de recursos de primera necesidad y carácter estratégico

1. Bajo la dependencia directa del Comité de Situación se constituye el Grupo de Trabajo permanente para crisis de suministro de recursos de primera necesidad y carácter estratégico, que presidirá el Director General de Estrategia Industrial y Pymes del Ministerio de Industria y Turismo.

2. El Grupo de Trabajo permanente estará integrado, como vocales, por los miembros que designen los respectivos titulares del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, del Ministerio de Defensa, del Ministerio de Hacienda, del Ministerio del Interior, del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, del Ministerio de Trabajo y Economía Social, del Ministerio de Industria y Turismo, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, del Ministerio de Sanidad, del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, del Centro Nacional de Inteligencia y del Departamento de Seguridad Nacional.

3. Se establecen los siguientes objetivos del Grupo de Trabajo Permanente para crisis de suministro de recursos de primera necesidad y carácter estratégico: analizar escenarios de crisis susceptibles de convertirse en una situación de interés para la Seguridad Nacional, determinar la identificación de recursos de primera necesidad y carácter estratégico e informar al Consejo de Seguridad Nacional para la toma de decisiones sobre los escenarios desarrollados, contribuir a definir el funcionamiento de la Reserva Estratégica basada en Capacidades Nacionales de Producción Industrial (RECAPI), participar en la definición y desarrollo del Centro de Coordinación y Promoción de la Industria Estratégica (CECOPIE), órgano de gobierno de la RECAPI.

4. Los trabajos y borradores elaborados por el Grupo de Trabajo Permanente serán elevados al Comité de Situación, quien los propondrá para tramitación al Consejo de Seguridad Nacional o al Consejo de Ministros cuando corresponda.